

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05 MAR 2023	Hs. 09.57
Numero: 50	Fojas: 1
Expte. Nº	
Girado:	
Recbido:	
Incy Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Escanear el QR
o ingresar el
código en

<https://kayen.jus.tierradelfuego.gov.ar/oficio>

Código: HJZUY



OFICIO

Ushuaia, 01 de marzo de 2023.

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados "NIEVA ELENA DEL VALLE c/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA y Otro s/ DAÑOS Y PERJUICIOS " (EXPTE. 27685/2021), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Gustavo GONZALEZ, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE, sita en la calle Congreso Nacional N° 502, de la Ciudad de Ushuaia, a fin de reiterar lo requerido mediante oficio judicial que fuera recepcionado por vuestra entidad en fecha 23/11/2022 cuya copia se acompaña a la presente, por el cual se solicita se informe, en un plazo de cinco (5) días de recepcionado la presente, y bajo apercibimiento de aplicar multa por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000) por cada día de mora, sí con motivo de lo establecido en el art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 3768, se han modificado las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria, y en su caso acompañe copias certificadas de las mismas.

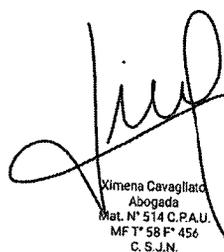
Se hace saber que la respuesta requerida podrá ser remitida al correo electrónico ogd@justierradelfuego.gov.ar, haciendo mención de que la respuesta va dirigida a los autos de referencia como pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Ushuaia, bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente es del siguiente tenor:
*"Ushuaia, 28 de febrero de 2023.- En atención a lo solicitado en el escrito en vista y conforme constancias de autos, intímese al Consejo Deliberante de Ushuaia, para que en el término de cinco (5) días acredite en autos el cumplimiento de la manda judicial ordenada a fs. 135 bajo apercibimiento de aplicar **una multa** por la suma de **PESOS MIL (\$1.000 -)** por cada día de mora, haciéndole saber a la entidad oficiada que podrá dar respuesta por correo electrónico a la casilla ogd@justierradelfuego.gov.ar identificando el expediente con su carátula y número como perteneciente al registro de*

este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 DJS. A tal fin, librese oficio al que se le adjuntará copia de fs. 155... Fdo. Dr. Gustavo GONZALEZ. JUEZ".

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente oficio en forma indistinta los abogados: Belén GUIDA, Mat. N° 624 C.P.A.U. y Melisa Corina PALMAS, Mat. N° 553 C.P.A.U.

Sin otro particular, saludo atentamente



Ximena Cavallaro
Abogada
Mat. N° 514 C.P.A.U.
MFT° 58 F° 456
C. S. J. N.